



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de Ingreso: 24-09-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 09-10-2020



2020-3063

Folio: 2020-3063

Certificado de ingresos: 2020-344586

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PATRICIA DE LOURDES LEGARRETA DURAN

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 110-007-016

Propietario: PATRICIA LEGARRETA DURAN

Domicilio: PRIVADA BLAS CANO DE LOS RIOS 10 COLONIA SAN FELIPE V

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	227.66	0.00	78.12	PERGOLADOS Y COCHERA	18,596.32
1990340	REVISION DE PLANOS	1	227.66	0.00	78.12		531.32
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	1,859.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	227.66	0.00	78.12		531.32
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	227.66	0.00	78.12		1,859.63
TOTALES			455.32	0.00	156.24		\$ 23,378.28

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1749 ANA CAROLINA YANEZ ORTEGA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LOIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-10-2020 12:31:22

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c021459e565917392e4fbc7e36c3bfdc0f5716d2e9578021424bb19919368626bc5dcf6c97f2cd336e6b3f3c